



UNIVERSITAT DE
BARCELONA



Observatori de
Bioètica i Dret
Universitat de Barcelona



Revista de Bioética y Derecho

www.bioeticayderecho.ub.edu – ISSN 1886 –5887

EDITORIAL

OBSERVATORI DE BIOÈTICA I DRET DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA

La Revista de Bioética y Derecho es una revista electrónica de acceso abierto y todo su contenido es de libre acceso, sin coste alguno para usuarios/as o su institución. Las personas usuarias pueden leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir o enlazar los textos completos de los artículos de esta revista sin pedir permiso previo de la entidad editora o de las/os autoras/es, siempre que no medie lucro en dichas operaciones y siempre que se citen las fuentes. La Revista de Bioética y Derecho cuenta con el sello de calidad FECYT con mención a las buenas prácticas editoriales en igualdad de género, sello que destaca a las publicaciones científicas españolas que cumplen con criterios profesionales internacionalmente reconocidos. Nuestra revista cuenta también con el reconocimiento de la Universidad de Barcelona a la calidad de sus publicaciones científicas desde el año 2012. Esta revista es una publicación del Observatorio de Bioética y Derecho, del Máster en Bioética y Derecho y de la Cátedra UNESCO de Bioética de la Universidad de Barcelona.

Hace una semana celebramos el vigésimo aniversario de la Revista de Bioética y Derecho con la mesa redonda “La ética de las publicaciones científicas en la era de la inteligencia artificial” donde participaron Fabiola Leyton, profesora de Ética de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Barcelona y coordinadora editorial de la Revista de Bioética y Derecho; Lorenzo Gallego Borghini, traductor especializado en medicina y farmacia y exalumno del Máster en Bioética y Derecho de la Universidad de Barcelona e Itziar de Lecuona, directora de la Revista de Bioética y Derecho, y profesora agregada del Departamento de Medicina de la Universidad de Barcelona. La celebración de la mesa se hizo en el marco del 19º Seminario Internacional de la Cátedra UNESCO de Bioética de la Universidad de Barcelona: “30 años del Observatorio de Bioética y Derecho”. En la ocasión, se explicitó la política de nuestra revista en la era de la inteligencia artificial, donde el uso de herramientas de modelos lingüísticos de gran tamaño como ChatGPT, Gemini y otros, no justifica la autoría de un artículo, pues la atribución de autoría conlleva no solo creación, sino también responsabilidad del documento presentado. Con el fin de velar por la integridad científica, en el caso de nuestra revista el uso de tales modelos ha de quedar registrado de manera explícita en la sección de metodología/métodos del manuscrito que se somete a revisión por pares. El comité editorial se reserva el derecho de utilizar herramientas de detección del uso de dichos modelos y tomar las acciones pertinentes tras la detección de su uso en ausencia de declaración explícita. También valoramos y destacamos el trabajo colaborativo que ha caracterizado estos veinte años de trayectoria de nuestra publicación, nuestro compromiso constante con la difusión abierta y libre de la ciencia y nuestra adhesión a los más estrictos estándares éticos de la investigación y la difusión de la investigación interdisciplinar de la bioética. Nos interesa destacar, especialmente, el valor agregado de dicha investigación interdisciplinar, que aporta y consolida espacios de diálogo y acción que promueven la defensa de los derechos humanos en la compleja realidad actual, donde la investigación y la transferencia de conocimientos y técnicas amenazan derechos fundamentales de diferentes grupos de la sociedad. Al mismo tiempo, nos preocupa que la investigación interdisciplinar no sea valorada adecuadamente en la evaluación de la investigación por diferentes agencias de acreditación y financiamiento. Creemos que esta falta de consideración de la interdisciplina como espacio de reflexión/acción se anquilosa en espacios estancos que no pueden dar cuenta de la complejidad de la realidad social, y, por tanto, es punitiva de las instancias donde el enriquecimiento interdisciplinar se desarrolla, vía proyectos de investigación, grupos de investigación, reconocimiento de carreras en docencia e investigación, etcétera. Esto envía un doble mensaje a la ciudadanía: que se valora la interdisciplina mientras se aplica un modelo que no reconoce ni financia iniciativas ni a investigadoras/es que aúnen conocimiento y práctica desde la compleja realidad social, que promuevan y protejan los derechos de personas o colectivos vulnerables de nuestra sociedad. En este entendido, seguiremos promoviendo el análisis interdisciplinar de los aspectos éticos legales y sociales de la biomedicina y biotecnología, así

como las tecnologías conexas y revisando temas clásicos en bioética para contribuir a aumentar el conocimiento de esta disciplina de frontera. Continuaremos trabajando desde esta visión interdisciplinar, laica y garantista de derechos fundamentales en la compleja era de la inteligencia artificial, el uso lucrativo de los datos masivos y la discriminación algorítmica, el cambio climático, el neoliberalismo duro, los recortes en derechos como la salud, la educación o los derechos reproductivos, el avance de discursos de odio y extremismo político, entre otras amenazas a la democracia, la paz y a una sociedad más equitativa e igualitaria.

Este número 63 abre con la sección “Perspectivas bioéticas” y el artículo “Neurotecnologías con fines transhumanistas: la brecha del futuro entre seres humanos ‘mejorados’ y no ‘mejorados’” de M. Nitto (Máster en Bioética y Derecho, U. de Barcelona). La sección general de este número abre con “La angustia moral y la sensibilidad ética en profesionales de cuidados críticos: Una revisión de alcance”, de D. A. Giraldo Valencia y L. A. Sánchez-Alfaro (Corporación Universitaria Iberoamericana, Colombia), seguido del artículo “Reflexiones y recomendaciones sobre simulaciones de licenciatura o grado con escenarios éticos como pilar de la formación en profesionales de salud” de J. Forero Villalobos, A. Soublette Sánchez, P. Húmeres Flores, K. Castillo Valderrama, E. Ruiz Vidal, R. Navarro Torres, N. Palma Vidal, R. Krebs Brahm, S. Armijo Rivera (U. San Sebastián, U. de Santiago, Chile). A continuación, publicamos “Dificultad en la aplicación de la atención paliativa en un servicio de medicina interna en Murcia, España” de V. Sabater Martínez (U. Murcia, España). Seguidamente, publicamos “Regulación de los hallazgos secundarios e incidentales derivados del análisis genético: desde el ámbito clínico hasta el Espacio Europeo de Datos de Salud” de G. Lazcoz Moratinos, P. Nicolás Jiménez y C. Ayuso García (Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras, CIBERER/ISCIII y U. del País Vasco, España). Luego, el artículo “¿Modelos de familia alternativos o disruptivos? Abuelidad y gestación subrogada póstuma en el caso de Ana Obregón” de M. Cassou del McGill University's Center of Genomics & Policy (Canadá). A continuación, publicamos “Las comisiones nacionales de bioética y el debate sobre la maternidad subrogada” de C. J. Molina-Ricaurte (U. Cooperativa de Colombia) y luego “Legitimidad de la eutanasia en salud mental: un análisis crítico desde la bioética” por el investigador S. Ramos-Pozón (Facultad de Enfermería, U. de Barcelona). Cierra la sección general el artículo “Aborto terapéutico en casos de violación en Perú: barreras de cuidado bajo el enfoque de derechos del paciente” de Y. Angulo-Bazán y A. Albuquerque (U. Brasilia, Brasil). La sección “Bioética Animal” publica “Los desafíos ético-legales de la experimentación de quimeras” de M. Aravena Flores (Universidad Autónoma de Chile) y cierra este número la sección “Bioética en los tribunales” con el artículo “La situación jurisprudencial de las técnicas de reproducción humana asistida en los tribunales peruanos”, firmado por E. Varsi-Rospigliosi y T. F. Valdivia Fierro de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú).